

Décerto N° 6071 que concede al Teniente Coronel Juan Francisco Castro, de la Argentina, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 7016, del 28 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6071.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Teniente Coronel Juan Francisco Castro, Ministro de Transportes de la Nación Argentina; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Teniente Coronel Juan Francisco Castro, Ministro de Transportes de la Nación Argentina, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Disrtito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6072 que aprueba modificaciones en los Estatutos del Casino de Güibia, Inc.— G. O. N° 7015, del 26 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6072.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República han elevado en fecha 29 de Septiembre de este año los señores Leon León S., y P. Ernesto Buñols G., Presidente y Vocal en funciones de Secretario General respectivamente del Casino de Güibia Incorporada, por Decreto N° 2701, del 26 de Mayo de 1945, por la cual solicitan que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los artículos 3, 16, 20 y 23 de los Estatutos, así como el Reglamento Especial

de dicho Centro en Asamblea General Extraordinaria que se celebró en 26 de Septiembre de 1949.

VISTA la copia certificada del acta de la mencionada Asamblea General Extraordinaria, en que constan las modificaciones referidas.

DECRETO :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, las modificaciones introducidas en los Estatutos del Casino de Güibia Inc., domiciliada en Ciudad Trujillo, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de Septiembre de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6073 que concede jubilación a la señora Amparo de la Caridad Sánchez de Santos.— G. O. N° 7015, del 26 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6073.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 13 de Septiembre de 1949 por la señora Amparo de la Caridad Sánchez de Santos, Maestra de la Escuela Graduada de Varones "Francisco del Rosario Sánchez" de la ciudad de San Juan de la Maguana, quien ha servido por más de 25 años en el Ramo de Educación y Bellas Artes;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y en atención a las disposiciones de la Ley N° 1316, del 29 de Diciembre de 1946, sobre Pensiones Civiles del Estado, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la señora Amparo de la Caridad Sánchez de Santos, y se le asigna una pensión del Estado de treinta y seis pesos oro (RD\$36.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º